República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión intestada informando que el apoderado judicial de los demandados allegó al Despacho numero de cedula del señor Néstor Uriel Gómez Campuzano.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizábal M
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Sustanciación civil No. 120

Proceso: Sucesión doble Intestada
Causante: Roberto Antonio Campuzano y María Lucia Duque Giraldo
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00151 00

Conforme la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado judicial de la parte actora aportó numero de cedula del señor Néstor Uriel Gómez Campuzano No. 75.000.083, pero verificando nuevamente el Adres no aparece ningún registro para proceder con la respectiva notificación.

Por lo anterior, se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil sede Manzanares, Caldas, para que indique a este Judicial si existe algún registro del mentado señor y poder continuar con el trámite procesal que corresponda.

De otro lado, se tiene que a través de auto No. 30 dictado el 25 de enero del año avante se requirió a la parte solicitante con el fin de agotar la notificación del señor José Heli Campuzano Duque, pero a la fecha no reposa en el expediente que la parte cumplió con la carga procesal asignada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 23
Fecha: 29 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace7a70731916b6df6de4d77efbd767dc7eb084b1500bb698b1022b5686d0894**

Documento generado en 28/02/2024 02:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica